

**(DECRETAR 3 DÍAS DE DUELO NACIONAL POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO
DEL EX - PRESIDENTE, LÍDER DE LA LUCHA DE LIBERACIÓN DEL PUEBLO
SUDAFRICANO Y PREMIO NOBEL DE LA PAZ, NELSON ROLIHLEHLA
MANDELA)**

DECRETO EJECUTIVO No. 37-2013, Aprobado el 5 de Diciembre del 2013

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No 242 del 20 de Diciembre del 2013

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

El Presidente de la República

Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

ÚNICO

Que el Mundo despide a un Gran Hombre, y afianza un Mito, una Leyenda, un Patrimonio de África y de la Humanidad. Nelson Mandela vivió cada día de su Vida luchando consecuentemente por la Paz, la Fraternidad y la Dignidad Humana. Entendemos la dimensión de la pérdida que representa para ese Pueblo Heroico, y para los Pueblos Africanos. Mandela ha sido su Líder en las Más Grandes Batallas. Sabemos que su Legado prevalecerá, que su Vida continuará inspirado a los Seres que creemos que un Mundo Mejor es posible.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Decretar tres días de Duelo Nacional por el sensible fallecimiento del Ex-Presidente, líder de la lucha por la liberación del pueblo Sudafricano y Premio Nobel de la Paz, **NELSON ROLIHLEHLA MANDELA**, durante los cuales la Bandera Nacional deberá permanecer izada a media asta en todos los edificios públicos, centros de enseñanza públicos e instalaciones militares y policiales.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de diciembre del año dos mil trece. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.